

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESA Y UNIVERSIDAD EN SEVILLA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS PARA ALUMNADO TRABAJADOR DE LA ESCUELA TALLER ESCUELA TALLER “PROYECTO AZNÁLCAZAR CORAZÓN DOÑANA” 41/2017/ET/0026.

Vista el acta levantada por la Comisión Mixta de fecha 30 de enero de 2.019 de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas y reservas de alumnado trabajador del proyecto:

Escuela Taller: “PROYECTO AZNÁLCAZAR CORAZÓN DOÑANA”,
n.º expediente: 41/2017/ET/0026,
entidad: AYO. AZNALCAZAR.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 12 de enero del 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, se resuelve la convocatoria efectuada en la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva

SEGUNDO.- Por Resolución de 5 de febrero de 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, se nombran los miembros del Comisión Mixta de selección y sustitución del alumnado, y del personal directivo, formador y de apoyo establecida en el art 29 de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, para el citado proyecto.

TERCERO.- Con fecha 21 de diciembre de 2018 se publica en la web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, listado provisional selección de alumnado para el citado proyecto.

CUARTO.- Con fecha 28 de diciembre de 2018, D. RUBEN DE LAS CASAS ROMÁN presentó un escrito contra el listado provisional de las personas seleccionadas y en reservas para el perfil de alumnado, manifiesta que: “(...) *Que según el procedimiento de selección establecido en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (Resuelve Tercero) , un 60% de las plazas disponibles se ofrecen a personas entre 16 y 29 años con déficit de formación y él cumple ese requisito de acceso.*”

Avda. de Grecia s/n, Edif. administrativo 41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía: 955 06 39 10
Fax 95 506 57 00

Código Seguro de verificación: Lff4IEayxBdwHEq8ibhs5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOSCERTALES FERNÁNDEZ	FECHA	21/02/2019
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Lff4IEayxBdwHEq8ibhs5Q==	PÁGINA 1/4



Lff4IEayxBdwHEq8ibhs5Q==

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESA Y UNIVERSIDAD EN SEVILLA.

(...) Solicita la revisión por parte de la comisión mixta del Listado Provisioal teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y sea seleccionado para éste proyecto de escuela taller.(...)

QUINTO.- La comisión mixta emite el correspondiente informe, aprobado en acta de fecha 30 de enero de 2019, en el que se concluye la desestimación de las alegaciones presentadas, durante el procedimiento de selección definitiva de alumnado trabajador del proyecto de Escuela Taller "AZNALCAZAR CORAZÓN DOÑANA" 41/2017/ET/0026, puesto que se mantiene la puntuación en 42,666 puntos, habiéndose puntuado correctamente, según los criterios establecidos en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de 26 de diciembre de 2017.

SEXTO.- Recibida copia del acta de 30 de enero de 2019 de las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas y reservas para alumnado trabajador de este proyecto n.º expediente 41/2017/ET/0026 y a los efectos oportunos y de resolver la selección del ALUMNADO del citado proyecto, de acuerdo con el artículo 29.1 de la Orden de 2 de junio de 2016.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente Resolución corresponde, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a la persona titular de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 en concurrencia con el artículo 15.1 y la disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

SEGUNDO.- Resolución de 26 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se regula el protocolo de actuación de los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución de 7/12/2016 de esta misma Dirección general, en su resuelve cuarto dice literalmente que "La Delegación Territorial,..., dictará resolución en la que aprobará listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido".

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general.



Avda. de Grecia s/n, Edf. administrativo 41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía: 955 06 39 10
Fax 95 506 57 00

Código Seguro de verificación: LFF4IEayxBdwHEq8ibhs5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOSCERTALES FERNÁNDEZ	FECHA	21/02/2019
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LFF4IEayxBdwHEq8ibhs5Q==	PÁGINA 2/4



LFF4IEayxBdwHEq8ibhs5Q==

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo, que se adjunta, de las personas seleccionadas y de las reservas de ALUMNADO TRABAJADOR, en función del orden de puntuación obtenido, del proyecto Escuela Taller: "PROYECTO AZNÁLCAZAR CORAZÓN DOÑANA", expediente: 41/2017/ET/0026, AYTO.AZNALCAZAR.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la siguiente dirección electrónica, teniendo en cuenta que con la publicación de este listado definitivo de las personas seleccionadas y reservas se considerará efectuada la correspondiente notificación a las mismas:

[https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-
empleo/becas-fpe/paginas/procedimiento-seleccion-talleres.html](https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/becas-fpe/paginas/procedimiento-seleccion-talleres.html)

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

PROPUESTO

Sevilla, a la fecha de la firma

EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Fdo.: Francisco Álvarez Dionisio

CONFORME

LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

(P.D. Disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, BOJA núm. 107 de 7 de junio)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESA Y UNIVERSIDAD EN SEVILLA

Fdo.: Fco. Javier Loscertales Fernández.



Avda. de Grecia s/n, Edif. administrativo 41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía: 955 06 39 10
Fax 95 506 57 00

Código Seguro de verificación: Lff4IEayxBdwHEq8ibhs5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOSCERTALES FERNÁNDEZ	FECHA	21/02/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/4



Lff4IEayxBdwHEq8ibhs5Q==

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESA Y UNIVERSIDAD EN SEVILLA.

LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN ALUMNADO TRABAJADOR DE ET/TE

Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL: 41/2017/ET/0026

DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:
AYTO. AZNALCÁZAR

CIF:
P4101200F

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA

ESCUELA TALLER (X) TALLER DE EMPLEO ()

NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE: AZNALCÁZAR CORAZÓN DE DOÑANA

LOCALIDAD
AZNALCÁZAR

PROVINCIA
SEVILLA

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS y RESERVAS

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	ESTADO
1	30****03P	GONZALEZ MORENO, ESMERALDA	74.334	Seleccionada
2	45****63R	DIAZ GARCIA, TAMARA	72.333	Seleccionada
3	47****09W	GUIJARRO PEREZ, MICAELA	70.334	Seleccionada
4	47****80S	SUAREZ ROMERO, ISMAEL	70.000	Seleccionada
5	45****28X	ORTIZ BAUTISTA, PABLO JESUS	69.333	Seleccionada
6	47****74S	TELLO CLARASO, PABLO	68.667	Seleccionada
7	54****11M	PEREZ BUZON, JUAN MANUEL	68.666	Seleccionada
8	2881****T	CUERVO BERBEITO, JOAQUIN	68.334	Seleccionada
9	5422****Y	CARRILLO RODRIGUEZ, DOLORES	66.000	Seleccionada
10	5396****W	VARGAS ASECIO, JOSE CARLOS	61.667	Seleccionada
11	4580****P	CUESTA BAUTISTA, Mª JOSE	61.666	Seleccionada
12	4726****H	GARCIA PEREA, ANA	61.000	Seleccionada
13	4580****E	ASECIO ROQUE, ROCIO	57.334	Seleccionada
14	4734****N	DELGADO MONTERO, JOSE	56.333	Seleccionada
15	4812****R	RUIZ DIAZ, CONCEPCION	53.332	Seleccionada
16	4812****M	CUESTA RODRIGUEZ, PAULA	51.333	Reserva
17	2387****N	CONEJO BOLAÑO, IVAN	49.000	Reserva
18	5377****S	CUESTA LOPEZ, IRENE	48.999	Reserva
19	7782****Q	VILLARAN DELGADO, FRANCISCO JOSE	47.333	Reserva
20	7792****P	GARCIA SUAREZ, ANA	46.668	Reserva
21	4581****V	CABELLO DELGADO, MARCELA	43.667	Reserva
22	48120403X	DE LAS CASAS ROMAN, RUBEN	42.666	Reserva
23	475****8T	ORDOÑEZ LARA, DANIEL	37.333	Reserva



Avda. de Grecia s/n, Edf. administrativo 41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía: 955 06 39 10
Fax 95 506 57 00

Código Seguro de verificación: Lff4IEayxBdwHEq8ibhs5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOSCERTALES FERNÁNDEZ	FECHA	21/02/2019
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Lff4IEayxBdwHEq8ibhs5Q==	PÁGINA 4/4



Lff4IEayxBdwHEq8ibhs5Q==